

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCIV

Setiembre de 1925

SANTIAGO DE CHILE

Dirección Jeneral de Talleres Fiscales de Prisiones.

Sección Imprenta.

1927

— 4932 —

*lta  
ts*

Sociedad anónima «Banco de Constitución». —  
Se aprueba una reforma introducida en sus  
estatutos.

Núm. 2,277.

*Santiago, 30 de Setiembre de 1925.*

Vista la solicitud que precede, del señor Primitivo A. Barrios, por la sociedad anónima denominada «Banco de Constitución», en la que pide se apruebe la reforma introducida en los estatutos de dicha sociedad, que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada el 5 de Mayo último ante el Notario de Constitución don Emilio Larenas;

Teniendo presente lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio i visto lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i el Inspector de Sociedades Anónimas,

Decreto:

Apruébase la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima denominada «Banco de Constitución», que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada el 5 de Mayo último ante el Notario de Constitución don Emilio Larenas, i que consiste en aumentar el capital social de \$ 400,000 a

\$ 800,000, mediante la emision de 20,000 acciones de \$ 20 cada una, que se pagarán con una cuarta parte al contado i el resto en tres cuotas iguales cada seis meses;

2.º Antes del 1.º de Enero de 1928, deberá acreditar ante el Gobierno que se encuentran totalmente suscritas i pagadas las veinte mil acciones correspondientes al mencionado aumento de capital; i

3.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

ALESSANDRI.

*V. Magallanes M.*